

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 37 -2020-MDJN-CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de agosto de 2020, el Oficio Múltiple N° 0011-2020-DP/OD-AYA, del Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo, comunicando recomendaciones para su acogimiento, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico:



Que, mediante el Oficio Múltiple N° 0011-2020-DP/OD-AYA, de fecha 17 de agosto de 2020, el Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo, precisa que durante estas semanas, han recibido llamadas telefónicas a la Línea de Emergencia, de ciudadanos/as señalando que, con motivo de las disposiciones de aislamiento social obligatorio (cuarentena) e inmovilización social obligatoria (más conocida como "toque de queda"), las sesiones de sus concejos municipales no son públicas y se realizan a puerta cerrada, por lo que comunica las siguientes recomendaciones para su acogimiento: 1. DISPONER que las sesiones de Conceio Municipal se realicen de manera virtual o remota, durante el Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria a nivel nacional, a fin de cumplir las disposiciones de aislamiento e inmovilización social obligatorias dispuestas por el Decreto Supremo N° 139-2020-PCM y demás normas conexas; 2. PROPONER al Concejo Municipal que apruebe la utilización de herramientas tecnológicas para que se publiquen las convocatorias de las sesiones y su desarrollo sea transmitido en vivo, a través de sus redes sociales institucionales, a fin de no vulnerar los derechos de acceso a la información y participación ciudadana de la población, durante el Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria a nivel nacional; y 3. PROPONER al Concejo Municipal que apruebe o modifique la ordenanza para que la convocatoria y desarrollo de sus sesiones sean públicas de manera virtual o remota, durante el Estado de Emergencia Nacional y Emergencia Sanitaria a nivel nacional, solo en caso de ser necesario según sus instrumentos de gestión;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una Conducta o Norma Institucional, así lo establece el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 37 -2020-MDJN-CM

lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACOGER, las recomendaciones formuladas por el Jefe de la Oficina Defensorial de Ayacucho de la Defensoría del Pueblo mediante el Oficio Múltiple N° 0011-2020-DP/OD-AYA, para su implementación progresiva.

Artículo Segundo.- Encargar a la Secretaría General, realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a lo acordado y comunicar a la Oficina Defensorial de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO.

JESUS NAZARENO.

JESAR BENDEZU VILLENA SECRETARIO GENERAL

